

10 de julio de 2019  
Sesión Permanente de Trabajo

**ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
SENASICA DEL 10 DE JULIO DE 2019.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diez de julio de dos mil diecinueve, se lleva a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la Sala de Juntas del piso 8 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530.-----

-----  
Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia; Lcda. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Coordinador de Archivos del SENASICA. -----

-----  
A continuación se da lectura al siguiente: -----  
-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia e instalación de Quórum. -----
2. Solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0821000011119 por parte de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----
3. Solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0821000011419 por parte de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----
4. Asuntos generales.-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

-----**1.-LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.**-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta;



10 de julio de 2019  
Sesión Permanente de Trabajo

verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión Permanente de Trabajo.-----

**2.-SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0821000011119 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.**-----

**Solicitud de la unidad administrativa responsable:** -----  
En fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio número B00.04.03.01.3116/2019, en el que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, manifestó lo siguiente: -----

«[...]»

Hago referencia a la solicitud de información número 0821000011119, requerida por el C. ALEJANDRO MELGOZA, que a la copia dice:

*"Solicito los dictámenes de bioseguridad emitidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sagarpa) a proyectos de personas físicas y morales sobre los probables riesgos que las actividades con Organismos Genéticamente Modificados pudieran ocasionar al medio ambiente y a la diversidad biológica en el estado de Yucatán durante el periodo 2000-2018. Pido se anexen los estudios de riesgo y los reportes de resultados elaborados y presentados por las personas físicas y morales evaluadas". (sic)*

Al respecto, se hace de su conocimiento, que una vez analizada la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece:

*Artículo 135.* La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

(...)

10 de julio de 2019  
Sesión Permanente de Trabajo

*Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento a la solicitud de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidades de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión e integración correspondiente y en caso de ser procedente se realicen las versiones públicas.*

[...]

-----  
Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-10-07-2019/001**.-----

-----  
**3.-SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0821000011419 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.**-----

-----  
**Solicitud de la unidad administrativa responsable:** -----

En fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio número B00.04.03.01.3117/2019, en el que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, manifestó lo siguiente: -----

«[...]

Hago referencia a la solicitud de información número 0821000011419, requerida por el C. ALEJANDRO MELGOZA, que a la copia dice:

*“Solicito los dictámenes de bioseguridad emitidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sagarpa) a proyectos de personas físicas y morales sobre los probables riesgos que las actividades con Organismos Genéticamente Modificados pudieran ocasionar al medio ambiente y a la diversidad biológica en el estado de Yucatán durante el periodo 2000-2018. Pido se anexen los estudios de riesgo y los reportes de resultados elaborados y presentados por las personas físicas y morales evaluadas”. (sic)*

Al respecto, se hace de su conocimiento, que una vez analizada la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece:

(...)





10 de julio de 2019  
Sesión Permanente de Trabajo

**Artículo 135.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

(...)

Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento a la solicitud de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidades de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión e integración correspondiente y en caso de ser procedente se realicen las versiones públicas.

[...]»

-----  
Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-10-07-2019/002**.-----

-----**ACUERDOS**-----

-----  
**CT-SPT-10-07-2019/001.**- El Comité de Transparencia, previo análisis de la solicitud de ampliación de plazo planteada por la unidad administrativa responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, relativa a la solicitud de información con número de folio 0821000011119, **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que requiere de mayor tiempo al establecido para dar respuesta al requerimiento, para concluir con la búsqueda de la información, así como para realizar la revisión e integración correspondiente de las versiones públicas, en caso de elaborarse y responder adecuadamente la solicitud de información, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

-----  
**CT-SPT-10-07-2019/002.**- El Comité de Transparencia, previo análisis de la solicitud de ampliación de plazo planteada por la unidad administrativa responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, relativa a la solicitud de información con número de folio 0821000011419, **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que requiere de mayor tiempo al establecido para dar respuesta al requerimiento, para concluir con la búsqueda de la información, así como para realizar la revisión e integración correspondiente de las

10 de julio de 2019  
Sesión Permanente de Trabajo

versiones públicas, en caso de elaborarse y responder adecuadamente la solicitud de información, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**3. ASUNTOS GENERALES.**-----

El Presidente del Comité de Transparencia cuestiona si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando en forma negativa los demás miembros del Comité, por lo que se procede a la clausura de esta Sesión. -----

**CLAUURA**-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las once horas del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité de Transparencia para la debida constancia legal.-----



**ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE**  
**COORDINADOR DE ARCHIVOS**



**LCDA. YONE ALTAMIRANO COLÍN**  
**SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
**SENASICA**

